

## Sección IX

**MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA;  
CORCHO Y SUS MANUFACTURAS;  
MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA**

## Capítulo 44

**Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera**

**Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
  - a) las virutas y astillas de madera ni la madera triturada, molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente en perfumería, en medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares (partida 12.11);
  - b) el bambú ni demás materias de naturaleza leñosa de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, en bruto, incluso hendidos, aserrados longitudinalmente o cortados en longitudes determinadas (partida 14.01);
  - c) las virutas y astillas de madera ni la madera molida o pulverizada, de las especies utilizadas principalmente como tintóreas o curtientes (partida 14.04);
  - d) el carbón activado (partida 38.02);
  - e) los artículos de la partida 42.02;
  - f) las manufacturas del Capítulo 46;
  - g) el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
  - h) los artículos del Capítulo 66 (por ejemplo: paraguas, bastones y sus partes);
  - ij) las manufacturas de la partida 68.08;
  - k) la bisutería de la partida 71.17;
  - l) los artículos de las Secciones XVI o XVII (por ejemplo: partes de máquinas, cajas, cubiertas o armarios para máquinas y aparatos y partes de carretería);
  - m) los artículos de la Sección XVIII (por ejemplo: cajas y envolturas similares de aparatos de relojería y los instrumentos musicales y sus partes);
  - n) las partes de armas (partida 93.05);
  - o) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado, construcciones prefabricadas);
  - p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
  - q) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: pipas y partes de pipas, botones, lápices), excepto los mangos y monturas, de madera, para artículos de la partida 96.03;
  - r) los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo: objetos de arte).
2. En este Capítulo, se entiende por *madera densificada*, la madera, incluso la chapada, que haya recibido un tratamiento químico o físico (en la madera chapada, éste debe ser más intenso que el necesario para asegurar la cohesión) de tal naturaleza que produzca un aumento sensible de la densidad o de la dureza, así como una mayor resistencia a los efectos mecánicos, químicos o eléctricos.
3. En las partidas 44.14 a 44.21, los artículos de tableros de partículas o tableros similares, de tableros de fibra, de madera estratificada o de madera densificada, se asimilan a los artículos correspondientes de madera.
4. Los productos de las partidas 44.10, 44.11 ó 44.12 pueden estar trabajados para obtener los perfiles admitidos en la madera de la partida 44.09, curvados, ondulados, perforados, cortados u obtenidos en forma distinta de la cuadrada o rectangular o trabajados de otro modo, siempre que estos trabajos no les confieran las características de artículos de otras partidas.
5. La partida 44.17 no comprende las herramientas cuya hoja, cuchilla, superficie u otra parte operante esté constituida por alguna de las materias mencionadas en la Nota 1 del Capítulo 82.
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Nota 1 anterior y salvo disposición en contrario, cualquier referencia a *madera* en un texto de partida de este Capítulo se aplica también al bambú y demás materias de naturaleza leñosa.

**Notas de subpartida.**

1. En la subpartida 4401.31, se entiende por «*pellets*» de *madera* los subproductos, tales como virutas, aserrín o plaquitas, obtenidos a partir del proceso mecánico de industrialización de la madera, de la industria del mueble u otras actividades de transformación de la madera, aglomerados por simple presión o por adición de aglutinante en una proporción inferior o igual al 3 % en peso. Estos «*pellets*» son cilíndricos, con un diámetro inferior o igual a 25 mm y una longitud inferior o igual a 100 mm.
2. En las subpartidas 4403.41 a 4403.49, 4407.21 a 4407.29, 4408.31 a 4408.39 y 4412.31, se entiende por *maderas tropicales* las siguientes:  

«Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dark Red Meranti, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Light Red Meranti, Limba, Louro, Maçaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Meranti Bakau, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti».

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
44.01		<b>Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares.</b>			
	4401.1000	- Leña	QMB	6	KN-06
		- Madera en plaquitas o partículas:			
	4401.21	-- De coníferas:			
	4401.2110	--- De pino radiata	QMB	6	KN-06
	4401.2190	--- Las demás	QMB	6	KN-06
	4401.22	-- Distinta de la de coníferas:			
		--- De eucaliptus:			
	4401.2211	---- De eucaliptus <i>globulus</i>	QMB	6	KN-06
	4401.2212	---- De eucaliptus <i>nitens</i>	QMB	6	KN-06
	4401.2219	---- Los demás	QMB	6	KN-06
	4401.2220	--- De madera nativa	QMB	6	KN-06
	4401.2290	--- Las demás	QMB	6	KN-06
		- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares:			
	4401.3100	-- «Pellets» de madera	QMB	6	KN-06
4401.3900	-- Los demás	QMB	6	KN-06	
44.02		<b>Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.</b>			
	4402.1000	- De bambú	QMB	6	KN-06
	4402.9000	- Los demás	QMB	6	KN-06
44.03		<b>Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.</b>			
	4403.1000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	MCUB	6	MT3-16
	4403.2000	- Las demás, de coníferas	MCUB	6	MT3-16
		- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:			
	4403.4100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	MCUB	6	MT3-16
	4403.4900	-- Las demás	MCUB	6	MT3-16
		- Las demás:			
	4403.9100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloterios ( <i>Quercus spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
4403.9200	-- De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16	
4403.9900	-- Las demás	MCUB	6	MT3-16	
44.04		<b>Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.</b>			
	4404.1000	- De coníferas	KB	6	KN-06
	4404.2000	- Distinta de la de coníferas	KB	6	KN-06
44.05	4405.0000	<b>Lana de madera; harina de madera.</b>	KB	6	KN-06
44.06		<b>Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.</b>			
	4406.1000	- Sin impregnar	KB	6	MT3-16
	4406.9000	- Las demás	KB	6	MT3-16
44.07		<b>Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.</b>			
	4407.10	- De coníferas:			
		-- De pino insigne:			
	4407.1011	--- Tablas aserradas denominadas «Schaall Board» («tapas»), de espesor inferior o igual a 25 mm; ancho superior o igual a 100 mm pero inferior o igual a 150 mm, largo superior o igual a 2 m pero inferior o igual a 4 m, con una cara totalmente limpia	MCUB	6	MT3-16
	4407.1012	--- Madera simplemente aserrada	MCUB	6	MT3-16
	4407.1013	--- Madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en alguno (s) de ellos	MCUB	6	MT3-16
4407.1014	--- Madera aserrada denominada «bloques», de espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 40 mm, ancho inferior o igual a 200 mm y largo superior o igual a 150 mm, obtenida por trozado de madera cepillada	MCUB	6	MT3-16	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4407.1015	--- Madera aserrada denominada «blanks», resultante de la unión a lo largo de «bloques» mediante uniones dentadas	MCUB	6	MT3-16
	4407.1016	--- Tableros laminados encolados por sus cantos («edge glue panels»), de espesor inferior o igual a 40 mm, ancho inferior o igual a 1.200 mm, de longitud indeterminada, sin perfilar longitudinalmente en ninguna de sus caras, cantos o extremos	MCUB	6	MT3-16
	4407.1019	--- Las demás	MCUB	6	MT3-16
	4407.1090	-- Las demás - De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	MCUB	6	MT3-16
	4407.2100	-- Mahogany ( <i>Swietenia spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
	4407.2200	-- Virola, Imbuia y Balsa	MCUB	6	MT3-16
	4407.2500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	MCUB	6	MT3-16
	4407.2600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	MCUB	6	MT3-16
	4407.2700	-- Sapelli	MCUB	6	MT3-16
	4407.2800	-- Iroko	MCUB	6	MT3-16
	4407.2900	-- Las demás	MCUB	6	MT3-16
	4407.91	-- Las demás: -- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros ( <i>Quercus spp.</i> ):			
	4407.9110	--- De roble	MCUB	6	MT3-16
	4407.9190	--- Las demás	MCUB	6	MT3-16
	4407.9200	-- De haya ( <i>Fagus spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
	4407.9300	-- De arce ( <i>Acer spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
	4407.9400	-- De cerezo ( <i>Prunus spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
	4407.9500	-- De fresno ( <i>Fraxinus spp.</i> )	MCUB	6	MT3-16
	4407.99	-- Las demás:			
	4407.9910	--- De raulí	MCUB	6	MT3-16
	4407.9920	--- De lenga	MCUB	6	MT3-16
	4407.9930	--- De coigüe	MCUB	6	MT3-16
	4407.9990	--- Las demás	MCUB	6	MT3-16
<b>44.08</b>		<b>Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.</b>			
	4408.10	- De coníferas:			
	4408.1010	-- De pino insigne	KB	6	KN-06
	4408.1090	-- Las demás - De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	MCUB	6	KN-06
	4408.3100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	KB	6	KN-06
	4408.3900	-- Las demás	KB	6	KN-06
	4408.90	- Las demás:			
	4408.9010	-- De raulí	KB	6	KN-06
	4408.9020	-- De tepa	KB	6	KN-06
	4408.9030	-- De coigüe	KB	6	KN-06
	4408.9040	-- De álamo	KB	6	KN-06
	4408.9050	-- De encina	KB	6	KN-06
	4408.9090	-- Las demás	KB	6	KN-06
<b>44.09</b>		<b>Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.</b>			
	4409.10	- De coníferas: -- Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos:			
	4409.1022	--- Perfiles y molduras	MCUB	6	KN-06
	4409.1029	--- Los demás	MCUB	6	KN-06
	4409.1090	-- Las demás - Distinta de la de coníferas:	MCUB	6	KN-06
	4409.2100	-- De bambú	MCUB	6	KN-06
	4409.2900	-- Las demás	MCUB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
<b>44.10</b>		<b>Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.</b>			
		- De madera:			
	4410.1100	-- Tableros de partículas	KB	6	KN-06
	4410.1200	-- Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)	KB	6	KN-06
	4410.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4410.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
<b>44.11</b>		<b>Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.</b>			
		- Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»):			
	4411.1200	-- De espesor inferior o igual a 5 mm	KB	6	KN-06
	4411.1300	-- De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	KB	6	KN-06
	4411.1400	-- De espesor superior a 9 mm	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4411.92	-- De densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup> :			
	4411.9210	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9220	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9290	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4411.93	-- De densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm <sup>3</sup> :			
	4411.9310	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9320	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9390	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4411.94	-- De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm <sup>3</sup> :			
	4411.9410	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9420	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	KB	6	KN-06
	4411.9490	--- Los demás	KB	6	KN-06
<b>44.12</b>		<b>Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.</b>			
	4412.1000	- De bambú	KB	6	MT3-16
		- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:			
	4412.3100	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	KB	6	MT3-16
	4412.3200	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	KB	6	MT3-16
	4412.39	-- Las demás:			
	4412.3910	--- De coníferas	KB	6	MT3-16
	4412.3990	--- Las demás	KB	6	MT3-16
		- Las demás:			
	4412.9400	-- Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard»	KB	6	KN-06
	4412.99	-- Las demás:			
	4412.9910	--- De coníferas	KB	6	KN-06
	4412.9990	--- Las demás	KB	6	KN-06
<b>44.13</b>	<b>4413.0000</b>	<b>Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.</b>	KB	6	KN-06
<b>44.14</b>	<b>4414.0000</b>	<b>Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.</b>	KB	6	KN-06
<b>44.15</b>		<b>Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.</b>			
	4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables:			
	4415.1010	-- Cajas	KB	6	U-10
	4415.1090	-- Los demás	KB	6	U-10
	4415.20	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas:			
	4415.2010	-- Paletas	KB	6	U-10
	4415.2090	-- Los demás	KB	6	U-10

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
<b>44.16</b>		<b>Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.</b>			
	4416.0010	- Barriles, cubas, tinas y tinajas	KB	6	KN-06
	4416.0020	- Duelas	KB	6	KN-06
	4416.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
<b>44.17</b>		<b>Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.</b>			
	4417.0010	- Herramientas de madera	KB	6	KN-06
	4417.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
<b>44.18</b>		<b>Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.</b>			
	4418.1000	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	KB	6	KN-06
	4418.20	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales:			
	4418.2010	-- Puertas	KB	6	KN-06
	4418.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4418.4000	- Encofrados para hormigón	KB	6	KN-06
	4418.5000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	KB	6	KN-06
	4418.6000	- Postes y vigas	KB	6	KN-06
		- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:			
	4418.7100	-- Para suelos en mosaico	KB	6	KN-06
	4418.7200	-- Los demás, multicapas	KB	6	KN-06
	4418.7900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4418.90	- Los demás:			
	4418.9010	-- Piezas de carpintería	KB	6	KN-06
	4418.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06
<b>44.19</b>	<b>4419.0000</b>	<b>Artículos de mesa o cocina, de madera.</b>	KB	6	KN-06
<b>44.20</b>		<b>Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.</b>			
	4420.10	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera:			
	4420.1010	-- Palos de lluvia o palos de agua, de cactáceas <i>Echinopsis Chiloensis</i> (quisco) y <i>Eulychnia acida</i> (copao)	KL	6	KN-06
	4420.1090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4420.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
<b>44.21</b>		<b>Las demás manufacturas de madera.</b>			
	4421.1000	- Perchas para prendas de vestir	KB	6	KN-06
	4421.90	- Las demás:			
	4421.9010	-- Palitos para dulces y helados	KB	6	KN-06
	4421.9020	-- Palitos para fósforos	KB	6	KN-06
	4421.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06

## Capítulo 45

**Corcho y sus manufacturas****Nota.**

1. Este Capítulo no comprende:
    - a) el calzado y sus partes, del Capítulo 64;
    - b) los sombreros, demás tocados, y sus partes, del Capítulo 65;
    - c) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos).
-

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
<b>45.01</b>		<b>Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.</b>			
	4501.1000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	KB	6	KN-06
	4501.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
<b>45.02</b>	<b>4502.0000</b>	<b>Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).</b>	KB	6	KN-06
<b>45.03</b>		<b>Manufacturas de corcho natural.</b>			
	4503.1000	- Tapones	KB	6	KN-06
	4503.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
<b>45.04</b>		<b>Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.</b>			
	4504.1000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	KB	6	KN-06
	4504.90	- Las demás:			
	4504.9010	-- Tapones	KB	6	KN-06
	4504.9090	-- Los demás	KB	6	KN-06

## Capítulo 46

**Manufacturas de espartería o cestería****Notas.**

1. En este Capítulo, la expresión *materia trenzable* se refiere a materias en un estado o forma tales que puedan trenzarse, entrelazarse o trabajarse de modo análogo. Se consideran como tales, por ejemplo, la paja, mimbre, sauce, bambú, roten (ratán)\*, junco, caña, cintas de madera, tiras de otros vegetales (por ejemplo: tiras de corteza, hojas estrechas y rafia u otras tiras obtenidas de hojas anchas), fibras textiles naturales sin hilar, monofilamentos, tiras y formas similares de plástico y tiras de papel, pero no las tiras de cuero o piel preparados o de cuero regenerado, de fieltro o tela sin tejer, ni el cabello, crin, mechas e hilados de materia textil ni monofilamentos, tiras y formas similares del Capítulo 54.
  2. Este Capítulo no comprende:
    - a) los revestimientos de paredes de la partida 48.14;
    - b) los cordeles, cuerdas y cordajes, trenzados o no (partida 56.07);
    - c) el calzado y los sombreros, demás tocados, y sus partes, de los Capítulos 64 y 65;
    - d) los vehículos y las cajas para vehículos, de cestería (Capítulo 87);
    - e) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, aparatos de alumbrado).
  3. En la partida 46.01, se consideran *materia trenzable*, *trenzas* y *artículos similares de materia trenzable*, *paralelizados*, los artículos constituidos por materia trenzable, trenzas o artículos similares de materia trenzable, yuxtapuestos formando napas por medio de ligaduras, aunque éstas últimas sean de materia textil hilada.
-

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
<b>46.01</b>		<b>Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).</b>			
		- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:			
	4601.2100	-- De bambú	KB	6	KN-06
	4601.2200	-- De roten (ratán)*	KB	6	KN-06
	4601.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4601.9200	-- De bambú	KB	6	KN-06
	4601.9300	-- De roten (ratán)*	KB	6	KN-06
4601.9400	-- De las demás materias vegetales	KB	6	KN-06	
4601.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
<b>46.02</b>		<b>Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).</b>			
		- De materia vegetal:			
	4602.1100	-- De bambú	KB	6	KN-06
	4602.1200	-- De roten (ratán)*	KB	6	KN-06
	4602.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
4602.9000	- Los demás	KB	6	KN-06	